Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0750 – 217662022

PARA:	Zulima Jimenez Arroyo – Técnica Administrativa
DE:	Director Territorial Ambiental Regional Pacífico Oeste (C)
ASUNTO:	Designación supervisión contrato de mínima cuantía CVC No.0538 de 2022
CIUDAD Y FECHA:	Buenaventura, 18 de febrero de 2022

En calidad de funcionaria de esta entidad, me permito designarla para ejercer la supervisión del contrato de mínima cuantía CVC No 0538 de 2022, celebrado entre CVC y el señor LUIS ALFONSO DUQUE MELENDEZ, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO OESTE".

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable, enumeradas en la Resolución de la Dirección General 0100 No.0110-0045 del 13 de enero de 2020, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo supervisor (a), responderá disciplinaria, civil y penalmente tato por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80 de 1993 Artículo 51), y tener en cuenta las facultades y los deberes de los supervisores definidos Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad contractual o extracontractual que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario interventor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678 de 2001 – Acción de repetición)

EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS

Elaboró: Midali Moña Chirimia – Secretaria AS-11.

Archívese: 0750-013-008-0538-2022.

Comprometidos con la vida